

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II PLAN DE IGUALDAD DE ASPRONA-LEÓN

Siendo las 13.00 horas del día 1 de marzo de 2024, se reúnen:

Por parte de la Entidad Asociación protectora de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, ASPRONA-LEÓN, así como por GRUPO EMPLEA, S.L. (en adelante, **la ENTIDAD**):

- Enrique Martínez Santiago, Responsable de Recursos Humanos.

De otra parte, en nombre de la representación legal de los trabajadores (en adelante, **la REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES**):

- Margarita Díez Díez, en representación legal de los trabajadores de los Centros de Atención Especializada (**CAE**) de la Entidad.
- Cristina Llamazares Villafañe, en representación legal de los trabajadores del Centro Especial de Empleo (**CEE**) de la Entidad.
- Manuel Gutiérrez Martínez, en representación legal de los trabajadores del Grupo **Emplea**.

ORDEN DEL DÍA:

I.- Entrega y análisis del Registro Salarial correspondiente al año 2023.

SESIÓN:

Tras la entrega por la Entidad del Registro Salarial del 202, se realiza una explicación de este registro retributivo, comentando y aclarando conceptos salariales, así como las diferencias salariales existentes en cada categoría y en cada escala de puestos de trabajo equiparados.

Ha de señalarse, como primera valoración, que nos encontramos ante una Entidad con mayor presencia femenina (62%), siendo la causa principal de ello que el sector de la atención socio-sanitaria se encuentra igualmente predominado por mujeres, salvo en las secciones relacionadas con el empleo de personas con discapacidad, en cuyo caso la predominancia es del género masculino. Ello se puede deber a la relación que ha existido entre la mujer y las profesiones sanitarias, socio-sanitarias y educativas cuya ratio en el ámbito estatal se sitúa también por encima del 79%, mientras que los sectores habituales a los que se decida el centro especial de empleo (jardinería, carpintería de madera y metálica, reciclados, transporte y mantenimientos) se encuentran masculinizados precisamente por ser trabajos de baja cualificación técnica y de mayor requerimiento físico.

Buscando el análisis más significativo facilitado por la herramienta de registro retributivo del Ministerio de Trabajo, ambas partes aceptan tomar los importes equiparados (esto es, con normalización de jornadas) y promedios del registro según la clasificación profesional aplicable a la empresa (tabla 2.1.a) y los importes promedios del registro según valoración de puestos de trabajo (tabla 2.1.b), concluyendo las siguientes consideraciones:

Sin perjuicio de que, con carácter global, existe un 2% de desviación salarial de promedio entre géneros de conformidad con la herramienta facilitada por el Ministerio de Trabajo, situándose la media salarial en torno a los 18.500 euros, mientras que conforme los datos arrojados por la citada herramienta en el año 2022, el salario medio se encontraba en torno a los 18.000 euros.

En análisis de los distintos grupos (categorías profesionales) y escalas (agrupación de puestos de trabajo según su valoración) se subraya que las diferencias salariales que pudieran existir en alguna categoría y escala se deben a la asunción de distintas responsabilidades dentro de cada una, siendo otorgadas tales responsabilidades en los procesos de selección de conformidad con criterios de igualdad, capacidad, competencia y confianza en los cargos de mayor responsabilidad, tal como ha podido venir comprobando por la representación legal de los trabajadores.

De este modo, los miembros del equipo de dirección se distribuyen casi en su totalidad entre el Grupo 01 de Titulados de Grado Superior, y el Grupo 02 de Titulados de Grado Medio, lo que desequilibra el salario en esos grupos a favor del género masculino mayoritario en aquel equipo de dirección (70%). De igual modo se produce tal diferencia debido a la asunción por un responsable de centro de las funciones de transporte, que conlleva el complemento correspondiente de conformidad con el Convenio Colectivo de aplicación. Ha de señalarse además que las diferencias se han reducido respecto del año anterior, pasando al 9% en el grupo 01 y al 7% en el grupo 02.

En el análisis de puestos de trabajo equiparables, con un mayor número del género femenino en las personas encuadradas en la Escala 02 de Responsables de Centros y/o Servicios (8 mujeres frente a 7 hombres), la retribución total sigue siendo, al igual que el año anterior, superior en un 5% en el género femenino, a pesar de existir una igual atribución en las funciones. Se debe principalmente esta diferencia a las distintas categorías profesionales que desempeñan estas funciones, y que fueron atribuidas previamente a la adscripción al puesto.

Analizando las diferencias entre géneros en cada puesto de trabajo (ej. personal de atención directa-femenino/conductores-masculino), en términos de jornadas equiparables, la retribución total arroja porcentajes equiparados en términos globales.

El género masculino supera al femenino en un 5% en la Escala 03 de Técnicos Titulados, lo que se debe a que el menor número de hombres en esa escala también desarrollan funciones de responsabilidad además de las técnicas. Del mismo modo, en el grupo 03 de técnicos superiores existe alguna diferencia entre la asunción de puestos de responsabilidad por parte de hombres, a pesar de que no cuentan con titulación al ser servicios que no lo requieren (ej. transporte). En relación con el grupo 05 – Auxiliar, existe un diferencial escaso del 3% causado por los complementos de transporte, nocturnidad y festivos devengados en las funciones del servicio de transporte y parking, que no son requeridos en el resto de puesto de auxiliares. Por último y respecto del grupo 06 – Operario/a, presenta también un reducido 3% de diferencia causado principalmente por la valoración de rendimiento ordinario que

resulta más frecuente en el género masculino por el equipo multiprofesional del Centro Especial de Empleo, en especial por el mayor número de personas destinadas al servicio de jardinería.

Cabe señalar que el concepto de ajuste y complemento personal, que recogen los complementos salariales consolidados históricamente que podía suponer en algún caso un desequilibrio en favor el género masculino, se ha venido corrigiendo con el concepto de actividad durante los últimos años.

Por último, debe ser explicado que el Complemento SMI cuenta con una gran diferencia (31%) causada precisamente a la ocupación mayoritaria por hombres en puestos de menor complejidad técnica y, por ende, con menor retribución.

Atendiendo los datos de las medianas de los salarios equiparados de las tablas 2.2.a y 2.2.b, el resultado global es de una retribución del 6% mayor del género femenino, entendiéndose con ello que los salarios del género masculino se sitúan más en los extremos (equipo de dirección y operarios), mientras que los salarios del femenino en su mayoría son más altos que el de los hombres ya que resultan con clara mayoría en puestos técnicos.

Siendo el análisis de las diferencias anteriormente referidas de menor importe y sin gran significado respecto del global, se concluye, por tanto, que en términos globales la política retributiva de la Entidad alcanza un equilibrio entre géneros.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, se suscribe la presente acta ratificando los acuerdos en ella contenidos.

Por el Comité de Empresa de
GRUPO EMPLEA

Fdo.:
Manuel Gutiérrez Martínez

Por la Entidad ASPRONA-LEÓN y
GRUPO EMPLEA, S.L.

Fdo.:
Enrique Martínez Santiago

Por el Comité de Empresa de
Centros de Atención
Especializada ASPRONA-LEÓN

Fdo.:
Margarita Díez Díez

Por el Comité de Empresa de
Centro Especial de Empleo
ASPRONA-LEÓN

Fdo.:
Cristina Llamazares Villafañe



Ministerio de Educación y Formación Profesional
Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo - ASPRONA-LEÓN



Ministerio de Educación y Formación Profesional
Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo - ASPRONA-LEÓN



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

CEOE
Empresarios Españoles

CEPYME

CCOO
comisiones obreras



Herramienta de Registro Retributivo

2023

Razón Social: Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo - ASPRONA-LEÓN

NIF: G24010886

PERIODO DE REFERENCIA

Fecha inicio

01-01-23

Fecha fin

31-12-23

Agrupación según clasificación profesional de la empresa

Agrupación según clasificación profesional de la empresa

Cuenta de Puesto-empresa		AGRUP. CLAS. PROF.					
Escafo-empresa	Puesto-empresa	GRUPO 01	GRUPO 02	GRUPO 03	GRUPO 04	GRUPO 05	GRUPO 06
01- Equipo dirección	1- P. Tit. Grup Técnico	5					
01- Equipo dirección	2- P. Tit. GMed ATE		2				
01- Equipo dirección	3- Técnico Sup OF. Serv.			8			
02- Resp. Centro/Serv.	1- P. Tit. Grup ATE	3					
02- Resp. Centro/Serv.	1- P. Tit. Grup Técnico		2				
02- Resp. Centro/Serv.	2- P. Tit. GMed ATE		9	1			
02- Resp. Centro/Serv.	3- P. Tit. GMed Técnico		1				
03- Técnico titulado	1- P. Tit. Grup Técnico	8					
03- Técnico titulado	2- P. Tit. GMed ATE		11				
03- Técnico titulado	3- P. Tit. GMed Product.		3				
03- Técnico titulado	2- P. Tit. GMed Serv.		4				
03- Técnico titulado	2- P. Tit. GMed Técnico		11				
04- Técnico Sup	3- Técnico Sup ATE			14			
04- Técnico Sup	4- Técnico Sup OF. Product.			4			
04- Técnico Sup	3- Técnico Sup OF. Serv.			11			
05- Técnico	4- Técnico ATE				162		
05- Técnico	4- Técnico OF. Product.				11		
05- Técnico	4- Técnico OF. Serv.				18		
06- Auxiliar	5- Auxiliar OF. Product.					8	
06- Auxiliar	5- Auxiliar OF. Serv.					11	
07- Operario/a	6- Operario/a Product.						50
07- Operario/a	6- Operario/a Serv.						35

Agrupación según valoración de puestos de trabajo (para empresas con auditoría retributiva)

		AGRUP. VALOR. PTO.					
Escafo-empresa	Puesto-empresa	ESCALA 01	ESCALA 02	ESCALA 03	ESCALA 04	ESCALA 05	ESCALA 07
01- Equipo dirección	1- P. Tit. Grup Técnico	5					
01- Equipo dirección	2- P. Tit. GMed ATE	1					
01- Equipo dirección	3- Técnico Sup OF. Serv.	1					
02- Resp. Centro/Serv.	1- P. Tit. Grup ATE		2				
02- Resp. Centro/Serv.	1- P. Tit. Grup Técnico		3				
02- Resp. Centro/Serv.	2- P. Tit. GMed ATE		10				
02- Resp. Centro/Serv.	2- P. Tit. GMed Técnico		1				
03- Técnico titulado	1- P. Tit. Grup Técnico			8			
03- Técnico titulado	2- P. Tit. GMed ATE			11			
03- Técnico titulado	2- P. Tit. GMed Product.			3			
03- Técnico titulado	2- P. Tit. GMed Serv.			4			
03- Técnico titulado	2- P. Tit. GMed Técnico			12			
04- Técnico Sup	3- Técnico Sup ATE				24		
04- Técnico Sup	3- Técnico Sup OF. Product.				3		
04- Técnico Sup	3- Técnico Sup OF. Serv.				11		
05- Técnico	4- Técnico ATE					162	
05- Técnico	4- Técnico OF. Product.					11	
05- Técnico	4- Técnico OF. Serv.					18	
06- Auxiliar	5- Auxiliar OF. Product.					8	
06- Auxiliar	5- Auxiliar OF. Serv.					11	
07- Operario/a	6- Operario/a Product.						50
07- Operario/a	6- Operario/a Serv.						35

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

REGISTRO SEGÚN LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL APLICABLE A LA EMPRESA

1.1.a. IMPORTES
EFFECTIVOS
Promedios

Razón Social: Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual e del Desarrollo – ASPRONA-LEON -
PERIODO DE REFERENCIA
01-01-23 fecha inicio
31-12-23 fecha fin

NOTA: En estas tablas se han considerado todas las Situaciones Contractuales de cada persona. Los promedios corresponden a los importes efectivos. Consultar más info en la LEYENDA.

Nº	Nº SC	SALARIO BASE EF	Cto SM	Cto Personal	Cto Ayuda	Cto Capacitación	Cto Asistencia	Cto Diversión	Cto Condición	Cto Transporte	Cto Habitación	Cto Fiestas	Cto Pensión	Cto COMPLE- AL EF	TOTAL SALARIO EF	TOTAL SALARIO EF
TOTAL		-3%	40%	44%	44%	-65%	5%	1%	85%	-1%	65%	-33%	-48%	19%	2%	2%
Hombre	143	13.157	445	718	39	1.569	106	206	117	71	65	45	61	3.633	16.780	16.780
Mujer	240	13.563	279	445	49	1.573	105	29	115	30	140	39	91	2.927	16.487	16.487

Nº	Nº SC	SALARIO BASE EF	Cto SM	Cto Personal	Cto Ayuda	Cto Capacitación	Cto Asistencia	Cto Diversión	Cto Condición	Cto Transporte	Cto Habitación	Cto Fiestas	Cto Pensión	Cto COMPLE- AL EF	TOTAL SALARIO EF	TOTAL SALARIO EF
GRUPO 01 1. P. Tit. Grup		2%														
Hombre	8	23.230	0	4.110	0	2.930	0	1.711	0	0	0	0	0	8.737	31.967	31.967
Mujer	7	22.061	0	1.279	0	3.663	342	500	430	0	0	0	0	6.342	29.103	29.103
GRUPO 02 2. P. Tit. Grup		1%														
Hombre	13	19.007	0	773	0	2.054	681	538	835	141	1	6	0	5.329	24.337	24.337
Mujer	29	18.786	0	848	260	2.384	415	121	700	0	0	2	0	4.726	23.515	23.515
GRUPO 03 3. Técnico Sup		2%														
Hombre	16	16.220	0	1.661	112	2.573	0	438	372	131	0	4	0	5.291	21.511	21.511
Mujer	14	15.807	0	1.663	100	2.806	40	0	275	0	0	23	0	4.763	20.562	20.562
GRUPO 04 4. Técnico		1%														
Hombre	39	13.091	237	145	49	1.326	0	0	0	126	180	91	323	2.443	15.635	15.635
Mujer	152	12.900	314	202	14	1.313	54	0	9	60	321	77	143	2.324	15.224	15.224
GRUPO 05 5. Auxiliar		5%														
Hombre	11	13.588	603	202	51	1.306	127	0	0	115	273	147	0	2.856	16.443	16.443
Mujer	8	12.916	575	203	0	986	233	0	0	0	0	54	0	2.053	15.268	15.268
GRUPO 06 6. Operaria/a		4%														
Hombre	55	9.196	910	517	0	1.418	13	0	0	0	38	19	0	2.911	12.107	12.107
Mujer	30	8.846	931	495	0	1.392	0	0	0	0	0	57	0	2.766	11.611	11.611

[Handwritten signatures and initials]

REGISTRO SEGÚN LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL APLICABLE A LA EMPRESA

**1.2.d. IMPORTES
EFFECTIVOS**
Mediana

Razón Social: Asociación P
PERIODO DE REFERENCIA
01-01-23 fecha inicio
31-12-23 fecha fin

Razón Social: Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo – ASPRONA

N°	N° SC	SALARIO BASE EF	Cd SHI	Cd Anual	Cd Ayuda Clásica	Cd Ayuda	Cd Asignada	Cd Desempeño	Cd Clasificación	Cd Transparencia	Cd Motivación	Cd Estrategia	Cd Compromiso	Tot	TOTAL SALARIO	TOTAL Renta EF
TOTAL		-8%	100%	100%	0%								16%	-7%		
Hombre	143	13.508	345	291	0	1.658	0	0	0	0	0	0	3.093		15.875	15.875
Mujer	240	14.980	0	0	0	1.658	0	0	0	0	0	0	2.577		16.895	16.895

Nº		Nº SC	SAL. ADIC. BASE E	De sala	Dir. Postal	Dir. Ajuste Capital	Ch. Capital	Ch. Actividad	Dir. Dirección	Ch. Confianza	Ch. Transparencia	Ch. Necesidad	Ch. Fiestas	Ch. Retiro	Ch. Retiro	Ch. Retiro	TOTAL SALARIO	TOTAL Retiro E
GRUPO 01 1- P.TIL Grup				0%	-100%	-62%	100%										-8%	-8%
Hombre	8	9	25.418	0	0	0	2.572	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29.157	29.157
Mujer	7	7	25.418	0	1.820	0	4.159	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31.452	31.452
GRUPO 02 2- P.TIL OMED				0%	100%	3%											5%	5%
Hombre	13	13	19.316	0	774	0	3.155	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.124	23.124
Mujer	29	29	19.316	0	0	0	3.155	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.857	23.857
GRUPO 03 3- Técnico Sup				0%	-25%	5%											0%	0%
Hombre	16	16	17.793	0	1.358	0	2.913	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.450	22.450
Mujer	14	14	17.793	0	1.575	0	2.913	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.393	22.393
GRUPO 04 4- Técnico				0%		0%											0%	0%
Hombre	39	39	14.330	0	0	0	1.323	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.735	15.735
Mujer	152	152	14.330	0	0	0	1.323	0	0	0	0	0	28	0	0	0	16.554	16.554
GRUPO 05 5- Auxiliar				0%	-100%	72%											1%	1%
Hombre	11	11	13.536	0	0	0	2.275	0	0	0	0	0	168	0	0	0	15.988	15.988
Mujer	8	8	13.536	1.065	0	0	821	0	0	0	0	0	32	0	0	0	15.570	15.570
GRUPO 06 6- Operario/a				0%	-15%	7%											0%	0%
Hombre	55	55	10.155	783	582	0	1.563	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.230	13.230
Mujer	30	30	10.155	522	655	0	1.563	0	0	0	0	0	25	0	0	0	13.270	13.270



12

13

14

15

16

17

18

19

REGISTRO SEGÚN LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL APLICABLE A LA EMPRESA

2.1.a. IMPORTES EQUIPARADOS Promedios

Razón Social: Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo - ASPRONA-LEON - NIF 01-01-23 fecha inicio 31-12-23 fecha fin

NOTA: En estas tablas se han considerado solo los últimos de las Situaciones Contractuales de cada persona. Los promedios corresponden a los importes equiparados (ajustados al 100% de jornada y del periodo).

Nº	Nº SC	Nº SC Norm Anualiz	Nº SC Norm Anualiz	Nº SC Norm Anualiz	Co. Sal. Equi. (E)	Co. Sal. Personal	Co. Sal. Ajuste	Co. Sal. Causas por	Co. Act. Actual	Co. Dec. Discon.	Co. Sal. Causas con	Co. Sal. Transporte	Co. Sal. Quincenas	Co. Sal. Faltas	Co. Sal. Permisos	Co. Sal. Com. Al. Sal.	TOTAL SALARIO Ecu. (E)	TOTAL Ecu. (E)
TOTAL					-2%	33%	43%	-46%	10%	2%	86%	-4%	-72%	-63%	-42%	-89%	16%	2%
Hombre	143	143	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16.894	16.894
Mujer	240	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.307	19.307

Nº	Nº SC	Nº SC Norm Anualiz	Nº SC Norm Anualiz	Nº SC Norm Anualiz	Co. Sal. Equi. (E)	Co. Sal. Personal	Co. Sal. Ajuste	Co. Sal. Causas por	Co. Act. Actual	Co. Dec. Discon.	Co. Sal. Causas con	Co. Sal. Transporte	Co. Sal. Quincenas	Co. Sal. Faltas	Co. Sal. Permisos	Co. Sal. Com. Al. Sal.	TOTAL SALARIO Ecu. (E)	TOTAL Ecu. (E)
GRUPO 01 1-PTT. Osig					7%	30%	30%	-3%	-100%	71%	-93%	0	0	0	0	0	16%	9%
Hombre	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36.619	36.619
Mujer	7	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32.995	32.995
GRUPO 02 2-P. T. G. S. Ed					4%	3%	3%	-18%	-50%	79%	18%	100%	100%	75%	0	0	16%	7%
Hombre	13	13	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.112	26.112
Mujer	29	29	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24.363	24.363
GRUPO 03 3- Técnico Sup					1%	-4%	-38%	-2%	-100%	188%	37%	100%	0	-48%	0	0	8%	2%
Hombre	19	19	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.967	23.967
Mujer	14	14	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.561	22.561
GRUPO 04 4- Técnico					0%	-6%	-45%	72%	7%	-68%	-100%	-32%	-38%	8%	35%	0	0%	0%
Hombre	38	38	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.077	17.077
Mujer	162	162	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.608	17.608
GRUPO 05 5- Auxiliar					4%	-45%	38%	100%	83%	83%	0	100%	100%	83%	0	0	3%	3%
Hombre	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16.443	16.443
Mujer	8	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.531	15.531
GRUPO 06 6- Operario					2%	-1%	0%	1%	100%	100%	0	100%	100%	-23%	0	0	3%	3%
Hombre	55	55	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.103	14.103
Mujer	30	30	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.725	13.725



REGISTRO SEGÚN LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL APLICABLE A LA EMPRESA

2.2.a. IMPORTES EQUIPARADOS Mediantes

Razón Social: Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo - ASPRONA-LEON - I

PERIODO DE REFERENCIA

01-01-23 fecha inicio

31-12-23 fecha fin

NOTA: En estas tablas se han considerado solo los últimos de los Salarios Contractuales de cada persona. Las medidas corresponden a los importes equiparados (ajustados al 100% de jornada y de periodo).

Nº	Nº SC	Nº SC Norm Anualiz	Nº SC Norm y Anualiz	Nº SC	Salario Base Fija	Cta. SIM	Cta. Personal	Cta. Ausente	Cta. Capas	Cta. Actividad	Cta. Dirección	Cta. Cuentas	Cta. OVR	Cta. Transporte	Cta. Habitación	Cta. Fiestas	Cta. Permisos	Cta. Complemento	Td	TOTAL	TOTAL
TOTAL					8%	100%	100%	0	0	1.300	0	0	0	0	0	0	0	0	3.500	10.081	10.081
Hombre	143	54	0	0	54	447	303	0	0	1.300	0	0	0	0	0	0	0	0	3.500	10.081	10.081
Mujer	240	52	0	0	52	0	0	0	0	1.300	0	0	0	0	0	0	0	0	2.972	16.956	16.956

Nº	Nº SC	Nº SC Norm Anualiz	Nº SC Norm y Anualiz	Nº SC	Salario Base Fija	Cta. SIM	Cta. Personal	Cta. Ausente	Cta. Capas	Cta. Actividad	Cta. Dirección	Cta. Cuentas	Cta. OVR	Cta. Transporte	Cta. Habitación	Cta. Fiestas	Cta. Permisos	Cta. Complemento	Td	TOTAL	TOTAL
GRUPO 01 1- P. 78 Grup					8%	-100%	-100%	0	0	2.872	0	1.400	0	0	0	0	0	0	4.100	29.187	29.187
Hombre	9	3	0	0	3	0	0	0	0	2.872	0	1.400	0	0	0	0	0	0	4.100	29.187	29.187
Mujer	7	1	0	0	1	0	1.719	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.033	32.038	32.038
GRUPO 02 2- P. 78 Grup					0%	100%	100%	0	0	3.168	0	0	0	0	0	0	0	0	5.806	25.381	25.381
Hombre	13	2	0	0	2	0	1.131	0	0	3.168	0	0	0	0	0	0	0	0	5.806	25.381	25.381
Mujer	20	3	0	0	3	0	0	0	0	3.168	0	0	0	0	0	0	0	0	4.508	23.587	23.587
GRUPO 03 3- Técnico Sup					0%	-28%	-28%	0	0	2.918	0	0	0	0	0	0	0	0	4.827	22.520	22.520
Hombre	16	2	0	0	2	0	1.540	0	0	2.918	0	0	0	0	0	0	0	0	4.827	22.520	22.520
Mujer	14	2	0	0	2	0	1.972	0	0	2.918	0	0	0	0	0	0	0	0	5.148	22.942	22.942
GRUPO 04 4- Técnico					0%	64%	64%	0	0	2.208	0	0	0	0	0	0	0	0	3.358	16.738	16.738
Hombre	39	8	0	0	8	0	0	0	0	2.208	0	0	0	0	0	0	0	0	3.358	16.738	16.738
Mujer	152	27	0	0	27	0	0	0	0	1.323	0	0	0	0	0	0	0	0	2.358	16.748	16.748
GRUPO 05 5- Auxiliar					0%	-100%	-100%	0	0	2.215	0	0	0	0	0	0	0	0	2.289	10.308	10.308
Hombre	11	0	0	0	0	0	0	0	0	2.215	0	0	0	0	0	0	0	0	2.289	10.308	10.308
Mujer	8	1	0	0	1	1.203	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.302	10.270	10.270
GRUPO 06 6- Operario					8%	38%	38%	0	0	1.806	0	0	0	0	0	0	0	0	3.500	15.120	15.120
Hombre	55	31	0	0	31	11.820	509	560	0	1.806	0	0	0	0	0	0	0	0	3.500	15.120	15.120
Mujer	30	29	0	0	29	11.820	509	748	0	1.806	0	0	0	0	0	0	0	0	3.500	15.120	15.120

[Handwritten signature]

REGISTRO SEGÚN VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1.1.b. IMPORTES
EFFECTIVOS
Promedios

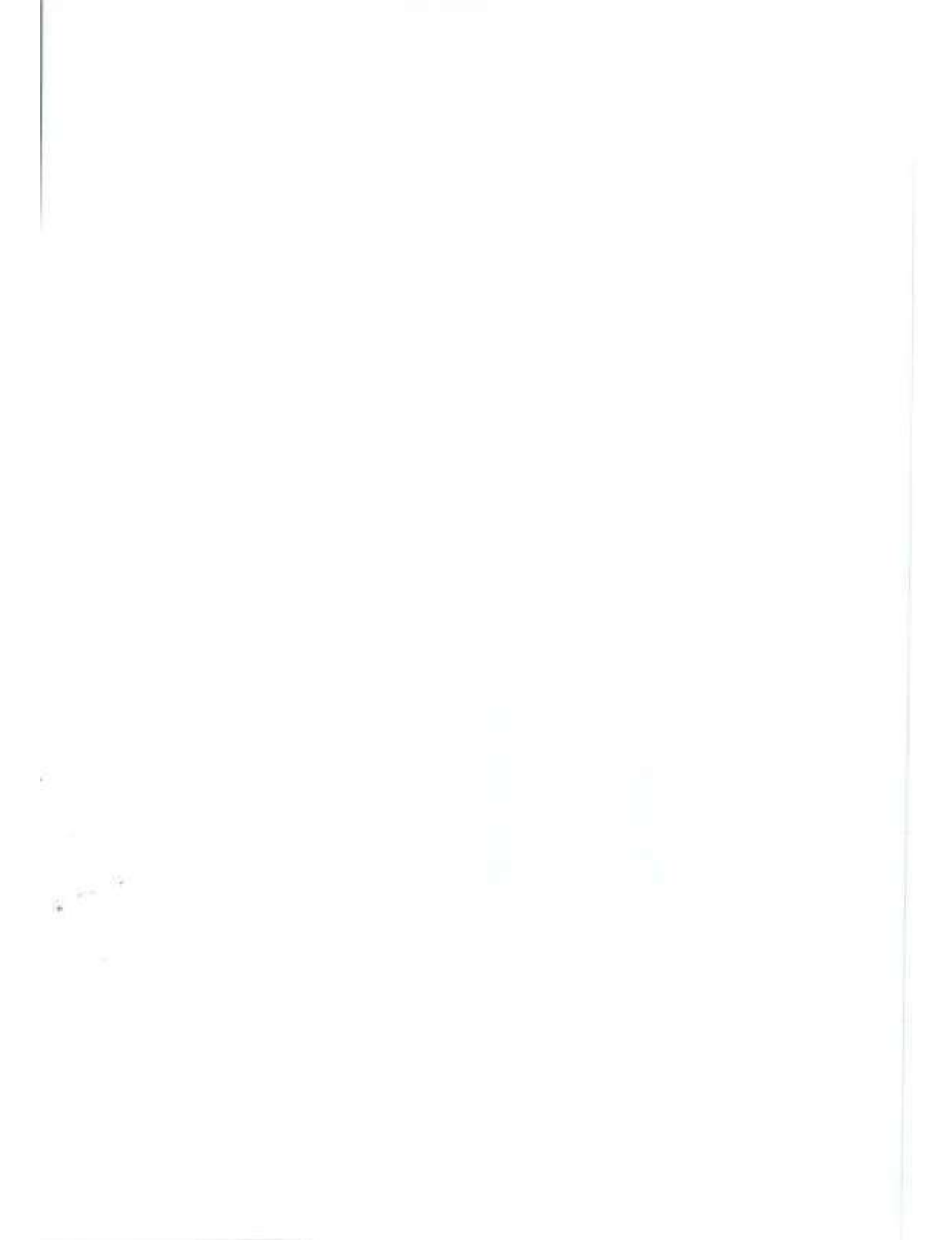
Razón Social: Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo - ASPROMA-LEON
PERIODO DE REFERENCIA
01-01-23 fecha inicio
31-12-23 fecha fin

NOTA: En estas tablas se han considerado todas las Situaciones Contractuales de cada persona. Los promedios corresponden a los importes efectivos. Consultar más info en la LEYENDA.

Nº	Nº SC	SALARIO BASE EF	Cto SMI	Cto Pensión	Cto Ajuste	Cto Capacita. SMI	Cto Actividad SMI	Cto Dirección	Cto Coordin. SMI	Cto Transporte	Cto Vacaciones SMI	Cto Festivos	Cto Percepción	Cto COMPLES AL EF	TOTAL SALARIO EF	TOTAL Renta EF
TOTAL		-3%	40%	44%	-85%	9%	1%	89%	-1%	46%	-64%	-33%	-49%	15%	2%	2%
Hombre	143	13.157	465	789	30	1.659	106	305	117	71	95	45	61	2.633	16.790	16.790
Mujer	240	13.589	379	445	40	1.573	106	319	119	38	140	56	61	2.627	16.497	16.497

Nº	Nº SC	SALARIO BASE EF	Cto SMI	Cto Pensión	Cto Ajuste	Cto Capacita. SMI	Cto Actividad SMI	Cto Dirección	Cto Coordin. SMI	Cto Transporte	Cto Vacaciones SMI	Cto Festivos	Cto Percepción	Cto COMPLES AL EF	TOTAL SALARIO EF	TOTAL Renta EF
ESCALA 01 01- Equipo directivo		15%		74%	17%	17%	-100%	17%	-100%					34%	25%	25%
Hombre	5	27.452	0	8.303	0	4.102	0	4.200	0	0	0	0	0	16.907	44.260	44.260
Mujer	2	22.369	0	2.171	0	3.658	700	3.500	700	0	0	0	0	10.742	33.110	33.110
ESCALA 02 02- Resp. Centro de		-2%		-120%	-23%	-23%	-203%	100%	15%	100%				-14%	-5%	-5%
Hombre	7	21.061	0	620	0	2.388	350	700	1.550	250	0	0	0	5.881	26.942	26.942
Mujer	8	21.553	0	1.365	0	2.940	1.085	0	1.313	0	0	0	0	6.687	28.240	28.240
ESCALA 03 03- Técnico Ilustrado		-8%		-48%	-48%	-48%	89%	100%	-278%					-18%	-10%	-10%
Hombre	12	17.382	0	476	0	1.107	456	350	117	0	1	7	0	3.457	20.838	20.838
Mujer	26	18.756	0	700	260	2.464	173	0	441	0	0	3	0	4.672	22.627	22.627
ESCALA 04 04- Técnico Sup		0%		-10%	-19%	9%	-100%		15%	100%				-1%	0%	0%
Hombre	14	15.687	0	1.505	139	2.605	0	0	330	100	0	5	0	4.719	20.606	20.606
Mujer	14	15.687	0	1.603	153	2.906	46	0	216	0	0	25	0	4.765	20.652	20.652
ESCALA 05 05- Técnico		2%	38%	-3%	73%	9%	-41%		-100%	54%	-3%	26%	22%	8%	3%	3%
Hombre	50	13.200	328	214	45	1.303	35	0	0	123	204	103	174.90	2.534	15.735	15.735
Mujer	150	12.000	243	221	13	1.296	63	0	9	57	210	76	196.17	2.325	15.226	15.226
ESCALA 07 07- Operarios		4%	-2%	6%		5%	100%			100%				3%	4%	4%
Hombre	55	9.195	910	517	0	1.415	13	0	0	0	36	19	0	2.911	12.107	12.107
Mujer	30	9.945	921	465	0	1.202	0	0	0	0	0	97	0	2.766	11.611	11.611

[Handwritten signature]



REGISTRO SEGÚN VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

**1.2.b. IMPORTES
EFFECTIVOS
Medianas**

Razón Social: Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo - ASPRONA-LEON -
PERIODO DE REFERENCIA
01-01-23 fecha inicio
31-12-23 fecha fin

NOTA: En estas tablas se han considerado todas las Situaciones Contractuales de cada persona. Las medianas corresponden a los importes efectivos. Consultar más info en la LEYENDA.

Nº	Nº SC	SALARIO BASE EF	Cto IMI	Cto Personal	Cto Aporte	Cto Capacita con	Cto Accidentes con	Cto Actividad	Cto Dirección	Cto Coordinación	Cto Transparencia	Cto Inicialidad	Cto Festividad	Cto Permisos	TOTAL COMPLETO AL EF	TOTAL SALARIO AL EF	TOTAL Renta EF
TOTAL		-6%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	16%	-7%	-7%
Hombre	143	13.508	385	291	0	1.868	0	0	0	0	0	0	0	0	3.063	15.675	15.675
Mujer	240	14.300	0	0	0	1.868	0	0	0	0	0	0	0	0	2.577	16.895	16.895

Nº	Nº SC	SALARIO BASE EF	Cto IMI	Cto Personal	Cto Aporte	Cto Capacita con	Cto Accidentes con	Cto Actividad	Cto Dirección	Cto Coordinación	Cto Transparencia	Cto Inicialidad	Cto Festividad	Cto Permisos	TOTAL COMPLETO AL EF	TOTAL SALARIO AL EF	TOTAL Renta EF
ESCALA 01 01- Equipo directivo		20%		71%		20%	-100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	30%	23%	23%
Hombre	5	27.961	0	2.213	0	4.585	0	3.800	0	0	0	0	0	0	15.413	43.269	43.269
Mujer	2	22.360	0	2.173	0	3.598	700	3.500	0	0	0	0	0	0	10.742	33.110	33.110
ESCALA 02 02- Resp. Centro/Si		-3%		-100%		6%									-26%	-5%	-5%
Hombre	7	19.318	0	0	0	3.188	0	0	0	1.400	0	0	0	0	4.900	26.343	26.343
Mujer	8	19.906	0	1.110	0	3.188	0	0	0	1.400	0	0	0	0	5.163	27.615	27.615
ESCALA 03 03- Técnico titulado		0%				-65%									-74%	-7%	-7%
Hombre	12	19.218	0	0	0	1.871	0	0	0	0	0	0	0	0	2.574	22.225	22.225
Mujer	26	19.318	0	0	0	3.188	0	0	0	0	0	0	0	0	4.400	23.718	23.718
ESCALA 04 04- Técnico Sup		0%		-23%		0%									-5%	0%	0%
Hombre	14	17.793	0	1.388	0	2.918	0	0	0	0	0	0	0	0	4.556	22.299	22.299
Mujer	14	17.793	0	1.576	0	2.918	0	0	0	0	0	0	0	0	4.556	22.353	22.353
ESCALA 05 05- Técnico		0%				20%							-44%		2%	2%	2%
Hombre	50	14.380	0	0	0	1.769	0	0	0	0	0	0	25	0	2.358	16.738	16.738
Mujer	100	14.380	0	0	0	1.323	0	0	0	0	0	0	25	0	2.316	16.459	16.459
ESCALA 07 07- Operativa		0%	32%	-43%		7%							-100%		0%	0%	0%
Hombre	55	10.168	763	582	0	1.568	0	0	0	0	0	0	0	0	3.063	13.230	13.230
Mujer	30	10.168	522	655	0	1.548	0	0	0	0	0	0	25	0	3.053	13.230	13.230

[Handwritten signatures and initials]



REGISTRO SEGÚN VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

2.1 b. IMPORTES EQUIPARADOS

Razão Social: Associação Protetora de Pessoas com Deficiências Intelectual o do Demarcillo - ASPRONA-LEON - UF: C2441

PERIODO DE REFERENCIA

01-01-23 fecha inicio

31-12-23 Section 50a

NCTA. En estas tablas se han considerado solo las afirmaciones de las Situaciones Contributivas de cada persona. Los promedios corresponden a las importaciones europeas ajustadas al VPM de cada país.

[illegible][illegible]



REGISTRO SEGÚN VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

2.2.b. IMPORTES EQUIPARADOS Mediana

Razon Social: Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo - ASPROMA-LEON - NIF

PERIODO DE REFERENCIA:

31-01-23 fecha inicio

31-12-23 fecha fin

NOTA: En estas tablas se han considerado solo las últimas de Situaciones Contractuales de cada persona. Las mediciones corresponden a los importes equiparados (ajustados al 100% de jornada y del periodo).

Nº	Nº SC	Nº SC Norm Anualiz	Nº SC Norm y Anualiz	Nº SC	Salario Base Eq	Ch Base	Ch Personal	Ch Ayuda Equipación	Ch Adicional	Ch Adicional Grupos	Ch Locación	Ch Transport	Ch Indemnidad	Ch Faltas	Ch Complemento	Tot. Salario	Tot. Faltas
TOTAL					0%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	-5%	6%
Hombre	143	64	0	0	64	14.380	447	0	1.106	0	0	0	0	0	1.203	16.081	16.081
Mujer	243	63	0	0	63	14.380	0	0	1.106	0	0	0	0	0	2.872	16.965	16.965

Nº	Nº SC	Nº SC Norm Anualiz	Nº SC Norm y Anualiz	Nº SC	Salario Base Eq	Ch Base	Ch Personal	Ch Ayuda Equipación	Ch Adicional	Ch Adicional Grupos	Ch Locación	Ch Transport	Ch Indemnidad	Ch Faltas	Ch Complemento	Tot. Salario	Tot. Faltas
ESCALA 01 01- Equipos directivos					20%	78%	78%	30%	-88%	0%	-100%	0	0	0	30%	23%	23%
Hombre	5	0	0	0	0	27.561	0	4.596	0	3.503	0	0	0	0	11.413	40.259	40.259
Mujer	2	0	0	0	0	22.209	0	3.598	703	3.503	700	0	0	0	11.742	30.110	30.110
ESCALA 02 02- Resp. Centro-Serv.					-5%	-100%	-100%	0%	0%	0%	0%	0	0	0	-28%	-5%	-5%
Hombre	7	0	0	0	0	19.316	0	3.103	0	1.400	0	0	0	0	4.503	26.343	26.343
Mujer	8	0	0	0	0	19.086	0	3.103	0	1.400	0	0	0	0	3.183	27.615	27.615
ESCALA 03 03- Técnico Medio					7%			-15%							-5%	0%	0%
Hombre	12	5	0	0	5	20.036	0	3.752	0	1	0	0	0	0	4.291	25.929	25.929
Mujer	28	4	0	0	4	19.316	0	3.168	0	1	0	0	0	0	4.837	21.805	21.805
ESCALA 04 04- Técnico Sin					0%	-28%	-28%	8%							-7%	-1%	-1%
Hombre	14	2	0	0	2	17.792	0	2.318	0	1	0	0	0	0	4.827	21.620	21.620
Mujer	14	2	0	0	2	17.792	0	2.318	0	1	0	0	0	0	3.148	21.345	21.345
ESCALA 05 05- Técnico					0%			48%							8%	0%	0%
Hombre	56	8	0	0	8	14.380	0	2.215	0	1	0	0	0	0	2.368	16.738	16.738
Mujer	160	28	0	0	28	14.380	0	1.323	0	1	0	0	0	0	2.256	16.738	16.738
ESCALA 07 07- Operativa					0%	38%	38%	8%							8%	0%	0%
Hombre	56	51	0	0	51	11.620	839	0	1.056	0	0	0	0	0	3.500	15.120	15.120
Mujer	38	29	0	0	29	11.620	598	0	1.056	0	0	0	0	28	3.500	15.120	15.120

[Handwritten signatures and initials]

